

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> LICITACION PRIVADA	<b>Nº 31</b>	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> ETAPA UNICA NACIONAL		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº:** 818/2013 - EDUC.AR.S.E./ ADMINISTRACION

**Rubro Comercial:** 58- SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** OBRA CIVIL NUEVAS SALAS DE PLAY OUT.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 23.07.2013 a las 16:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

**V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse la documentación que se detalla a continuación firmada y aclarada en su totalidad:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.
- Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea / electrónico.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.

3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

**4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período.

#### **5. Garantías:**

**5.1) Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

**La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.**

**5.2) Garantía de Anticipo:** La misma será equivalente al monto solicitado como adelanto e instrumentada previa a la presentación de la factura emitida por ese concepto.

**5.3) Garantía de Cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro de las 48 horas hábiles para el caso de contrataciones directas o dentro de los 8 días hábiles en el caso de licitaciones. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente del retiro de la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

**La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de esta Garantía, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.**

No será necesario presentar garantía cuando el monto no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

**5.4) Garantía de reparo:** 5% del monto total de obra.

#### **6. Formas de constitución de garantías:**

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:



- En efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria, con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. indicando domicilio en Saavedra 789 Piso 5.
- Con pagare a la vista o sin protesto

En caso de constituirse la garantía con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes el mismo no podrá superar el monto de los 5.000,00. Pesos.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**6. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**8. De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis.

**9. Imprudencia de variaciones en el precio:** Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

**10. Servicio con Errores y/o Defectuoso:**

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre el servicio que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer la calidad del servicio y Educ.ar S.E. se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**B.** Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario.

**11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:** En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del día posterior al vencimiento del plazo previsto, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

## **12. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

## **13. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubiera sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

## **14. Comisión de Recepción:**

### **Recepción definitiva:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

### **15. Facturación, Recepción y Pago:**

#### **FORMA DE PAGO:**

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. La misma deberá contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma; y será cancelada dentro de los 10 días de emitida la recepción definitiva.

B. La factura deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en la misma los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

C. El pago será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

D. El pago se efectuará en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

E. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

F. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

G. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010, 2973/10, 1814/05, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

#### **16. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

#### **17. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.Ar. S.E. ubicada en calle Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4-704-4000, Coordinación de Compras. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

**18.** La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

**19. PERSONAL:** El personal que realice las tareas deberá encontrarse antes de la prestación del servicio encomendado en relación de dependencia con cargas sociales al día, Seguros de vida obligatorio vigentes, inscripción y aportes a la ART al día, e identificación que acredite que pertenece a la empresa adjudicataria desde el inicio al fin de las tareas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**20. SEGUROS:** El adjudicatario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil por un monto acorde a los trabajos a realizar, el que será verificado y aprobado en su cuantía por el Área de Arquitectura, eximiendo así de toda responsabilidad a Educ.ar S.E.

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.





**EXPEDIENTE 818/2013/ EDUC.AR. S.E.**  
**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Renglón único	DESCRIPCIÓN	Unidad	Total
1	Realización de la obra civil para las salas nuevas de control de play out. Acondicionamiento acústico, iluminación, apertura de vanos, reemplazo de carpinterías.		

**TOTAL OFERTA:**

**PESOS.....**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**Nº TELEFONICOS:**

**ANEXO II  
ESPECIFICACION TECNICA  
PARA LA OBRA DE LAS NUEVAS SALAS DE CONTROL PLAY OUT EN LA SEDE DE  
EDUCAR S.E, DE AV.COMODORO RIVADAVIA 1151  
C.A.B.A**

**OBJETO DE LA OBRA**

Organizar dos nuevas salas de Control Play Out, una general y otra específica para DxTv en un espacio más grande que el que se dispone actualmente. Se desarrollarán en la actual oficina de Artística, la que se equipará al efecto.

**TAREAS A REALIZAR EN LA ACTUAL OFICINA DE ARTISTICA**

- 1/ Demolición despacho existente dentro de la oficina
- 2/ Apertura de vano de comunicación con el área vecina de Control de Calidad
- 3/ Apertura de vano para paño de vidrio fijo en pared a circulación principal.
- 4/ Cerramiento de aislación acústica en pared de aberturas al exterior e instalación de paneles absorbentes en el resto de las paredes.
- 5/ Reemplazo de la actual puerta de acceso.
- 6/ División del local para generar dos Salas de Control.
- 7/ Nuevo cielorraso acústico
- 8/ Nuevo piso

**1/ Demolición despacho existente dentro de la oficina**

Se desmontan los tabiques que configuran el despacho interno incluida su puerta.  
Se desmonta unidad interior del equipo Split de aire, para su reubicación, en el lugar, tarea que no debe incluirse en esta cotización.

**2/ Apertura de vano de comunicación con el área vecina de Control de Calidad**

Se efectúa la apertura para comunicación con Control de Calidad, debiendo extremar cuidados para que el polvo no afecte los equipos existentes.  
Hecho el vano se adintelará, recuadrará y se colocará una nueva puerta de marco y hoja de PVC con paño de vidrio laminado, 4 mm + 4mm y lámina de Pbv de 1,52 mm total, que abra hacia adentro de la nueva Sala de Control.

**3/ Paño de vidrio fijo en pared a circulación principal.**

Se efectuará la apertura del vano, adintelará y recuadrará, para la colocación de un paño fijo vidriado de 2,53 m x 1,12 m. El paño será un marco de PVC igual a otros que hay en el edificio y llevará un vidrio laminado 4 mm + lámina de PVB de 1,52 mm + 4 mm.

**4/ Cerramiento de aislación acústica en pared de aberturas al exterior e instalación de paneles absorbentes en el resto de las paredes.**

Contra la pared de las aberturas exteriores, de piso a losa y de pared a pared, se efectuará un tabique de un espesor que no sobresalga más de 0,085 m del actual plomo de pared, cubriendo las ventanas existentes. Se podrán utilizar tableros de roca de yeso a media



pared, con estructura metálica galvanizada, marca Durlock ó equivalente, que contendrá el relleno de aislación acústica de lana de roca, de e: 50 mm y 55 kg/m<sup>3</sup>. Como hay que evitar la vista desde el exterior, del dorso de este tablero de aislación, los vidrios deberán cubrirse con un film tipo Contact, de color blanco o elemento equivalente bien fijo a la abertura.

En todos los muros lado interior se fijarán, según plano, paneles de absorción acústica, constituido por lana de roca de 55 kg/m<sup>3</sup> de densidad, contenida en bastidor de madera de aproximadamente 0,50 m x 0,50 m, revestidos con tela ignifugada, color a elegir por EDUCAR S.E. Cantidad 60 unidades.

#### **5/ Reemplazo de la actual puerta de acceso**

La actual puerta placa se desmonta y se reemplaza por una nueva puerta de marco y hoja de PVC, con vidrio laminado 4 mm + lámina de PVB de 1,52m + 4 mm, la que abrirá hacia afuera.

#### **6/ División del local para generar las dos Salas de Control.**

Se efectuará una nueva división generando las dos Salas de Control, la división se hará en perfilera de PVC con alma metálica, marcha Rehau, Tecnomon ó equivalente, con las divisiones y abertura indicada en plano

Su puerta de marco completo (con perfil inferior) y hoja de PVC, con paño de vidrio DVH total, abrirá desde la Sala interna hacia la Sala de la ventana a cegar y aislar.

Los paños fijos llevarán vidrios laminados de 4 mm + 1,52 mm de lámina Pvb + 4 mm.

La puerta de esta división, más la puerta de paso a Control de Calidad y la nueva puerta de acceso, como hemos dicho serán de perfilera de PVC y llevarán vidrio laminado: 4 mm + lámina de PVB de 1,52 mm + 4 mm, con cierre de precisión.

#### **7/ Nuevo cielorraso acústico**

Con motivo de las modificaciones a llevar a cabo y el cambio de función para estos nuevos locales, se reemplazarán las placas existentes por nuevas tipo Deco Acustic “COMET” ó equivalente, siendo placas de e: 12 mm, peso 3,96 Kg/m<sup>2</sup>, absorción acústica 0,65, borde recto, color blanco.

Con respecto a la estructura del cielorraso, dado que se interviene en tres sectores se efectuará su desmonte total, pudiendo aprovechar lo que no se afecte, siempre que no se observen deformaciones y agregando lo nuevo que sea necesario.

A esto se debe agregar, la ejecución del cierre desde el nivel de cielorraso hasta la losa, sobre el cerramiento divisorio de las dos salas. Este cierre es a los efectos de aislar acústicamente una sala de otra.

#### **8/ Nuevo piso**

Levantamiento de actual piso y reposición por nuevo, incluido el zócalo. El piso a proveer y colocar será, piso vinílico de e: 3 mm. Color similar a los existentes en EDUCAR S.E.

La colocación será sobre masa niveladora.

### **TAREAS GENERALES**

Reparación de revoques afectados por la demolición, pintura total de interior. No incluye aberturas exteriores, interiores y cielorraso.

Todas las tareas se harán teniendo presente, que es una obra a realizar en lugar donde hay gente trabajando y donde se deben proteger del polvo los equipos existentes, por lo que la



Contratista deberá efectuar pantallas de protección en los lugares donde realice demoliciones. Así mismo, se tratará de atemperar los ruidos y las demoliciones más fuertes se efectuarán el día sábado.

Retiro de escombros del predio, limpieza durante y al terminar la obra.

### **Instalación eléctrica e Iluminación**

Actualmente existe un zócalo-ducto perimetral, que abastece los puestos de trabajo, se mantendrá y se agregarán los tomas necesarios, según se indica en plano. Se agregan dos montantes más, que se suman a una tercera existente, desde cielorraso hasta nivel de zocalo-ductos. Donde sea necesario para la distribución se instalarán cajas herméticas con borneras.

Se instalará sobre el zocalo-ducto existente otra línea de zocalo-ducto para el cableado estructurado y parte de los tomas requeridos para los puestos de trabajo. El nuevo zocalo-ducto será igual en modelo y marca al existente.

De acuerdo a plano se instalará un piso ducto desde montante cercana, necesario para abastecer un puesto de trabajo contiguo al cerramiento vidriado que divide a ambas salas.

Para alimentación de las pantallas de televisión a colocar en pared, aproximadamente 19 unidades, se instalarán bandejas de 5 cm con tapa, en la misma pared, por detrás de las pantallas, de acuerdo a plano.

Cada puesto de trabajo deberá contar con cinco tomas estabilizados y un toma común.

Los artefactos de iluminación general existentes, se distribuyen de acuerdo a plano.

Los seis artefactos existentes se utilizarán para la iluminación general, debiendo la Contratista efectuar el circuito de emergencia, para lo cual EDUCAR S.E proveerá a la Contratista de dos artefactos con módulo de emergencia incorporado a cambio de dos sin módulo, de manera de tener uno por Sala de Control.

Actualmente hay una bajada por cañería empotrada, de iluminación, en el acceso desde pasillo, se deberá agregar otra en cercanía de la nueva puerta a Control de Calidad.

Se proveerán e instalarán a cargo de la Contratista, spots de led, orientables y dimerizables por fila de rieles, para los puestos de trabajo. Siendo 10 unidades de spots, en las nuevas Salas y 9 unidades de spots, en dos filas de rieles, para la oficina de Control de Calidad, oficina contigua a las Salas. Estos artefactos serán provistos y colocados por la Contratista, debiendo presentar muestra para la aprobación de la Supervisión de Obra. Se adjunta muestra del spot para los rieles y plano con las posiciones de los 19 artefactos.

Para las nueve unidades de Control de Calidad, se considerará la conveniencia de alimentarlos desde ese local ó desde las Salas a remodelar.

### **Instalación de Aire Acondicionado**

En el lugar hay un solo equipo de 6000 frigorías instalado en el tabique que se debe demoler, por lo que habrá que reubicarlo en pared con Control de Calidad según plano, a su lado se agregará otro y ambos se buscará que utilicen el desagote existente del primero, de no ser posible se evaluarán alternativas.

Dos equipos más, de 4500 frig cada uno, se ubicarán en la pared divisoria con Control de Calidad, de la otra Sala de Control, pudiendo efectuar el desagote al parque exterior.

Los equipos serán provistos e instalados por EDUCAR S.E, quedando a cargo de la Contratista la alimentación eléctrica y los mencionados desagotes.

**EI OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONTRATACION.**



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**Deberá presentar el Plan de Seguridad e Higiene aprobado por su ART y la Nómina del Personal afectado al trabajo.**

**Los materiales serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo presentar muestras de los mismos para su aprobación, por la Supervisión de Obra.**

**Agua y corriente eléctrica para la obra, serán suministradas por EDUCAR S.E**

**El Contratista se proveerá de un baño químico para su personal, a ubicar donde le indique la Supervisión de Obra.**

**Todos los elementos útiles que resulten de los desmontes que la Contratista deberá efectuar para la realización de la obra y que no se vayan a utilizar en ella, serán puestos a disposición de EDUCAR S.E, donde esta indique.**

**El precio de la obra: será IVA incluido.**

**Validez de la Oferta**

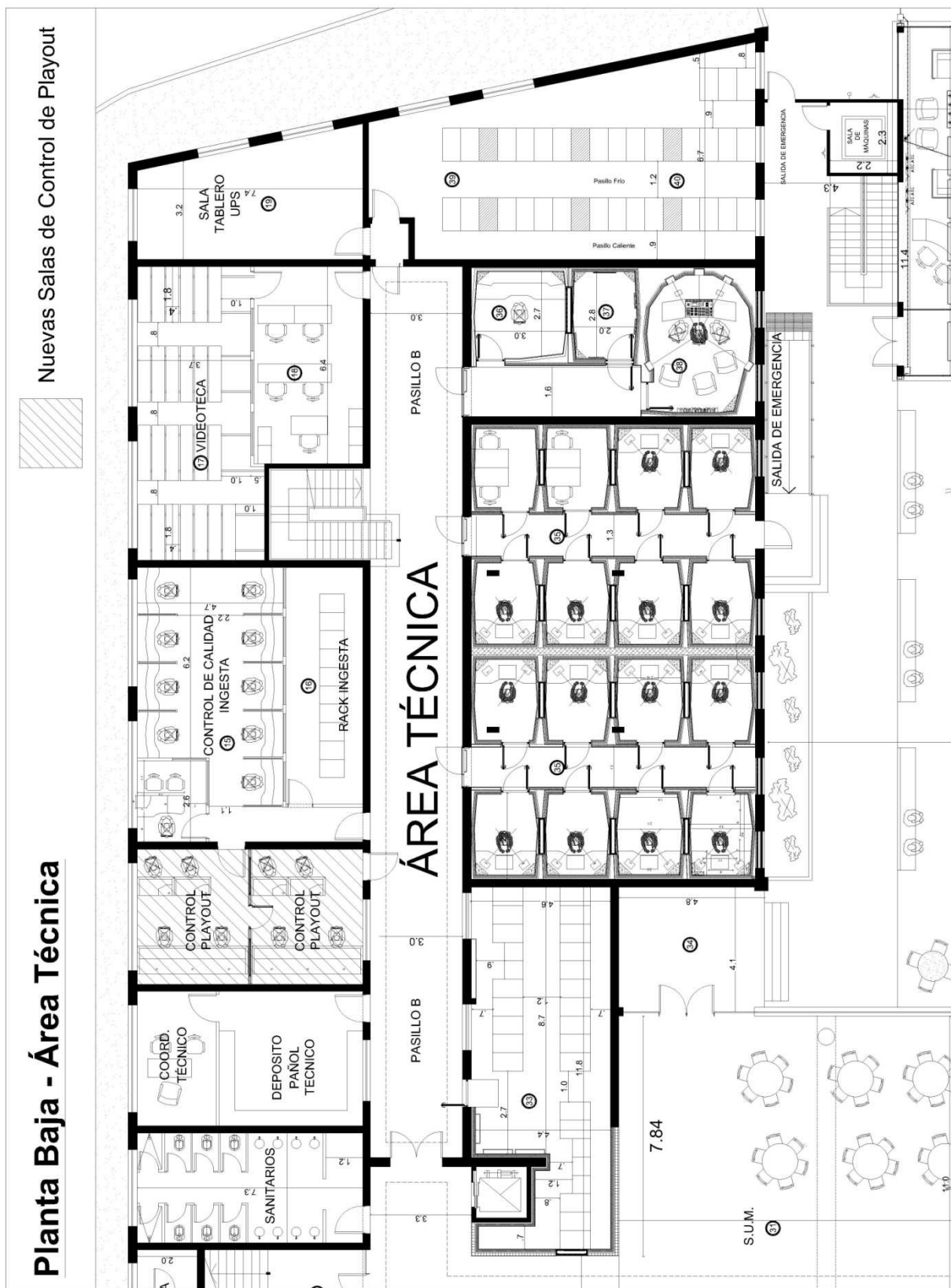
**Plazo de Obra:** 35 días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

**Forma de Pago:** Anticipo financiero del 30% y saldo a la finalización de la obra.

**RECEPCION PREVISIONAL:** AL CUMPLIRSE EL PLAZO CONTRACTUAL.

**RECEPCION DEFINITIVA:** A los 30 días de la recepción provisoria, donde de estar todo de acuerdo al contrato se reintegra el fondo de reparo.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



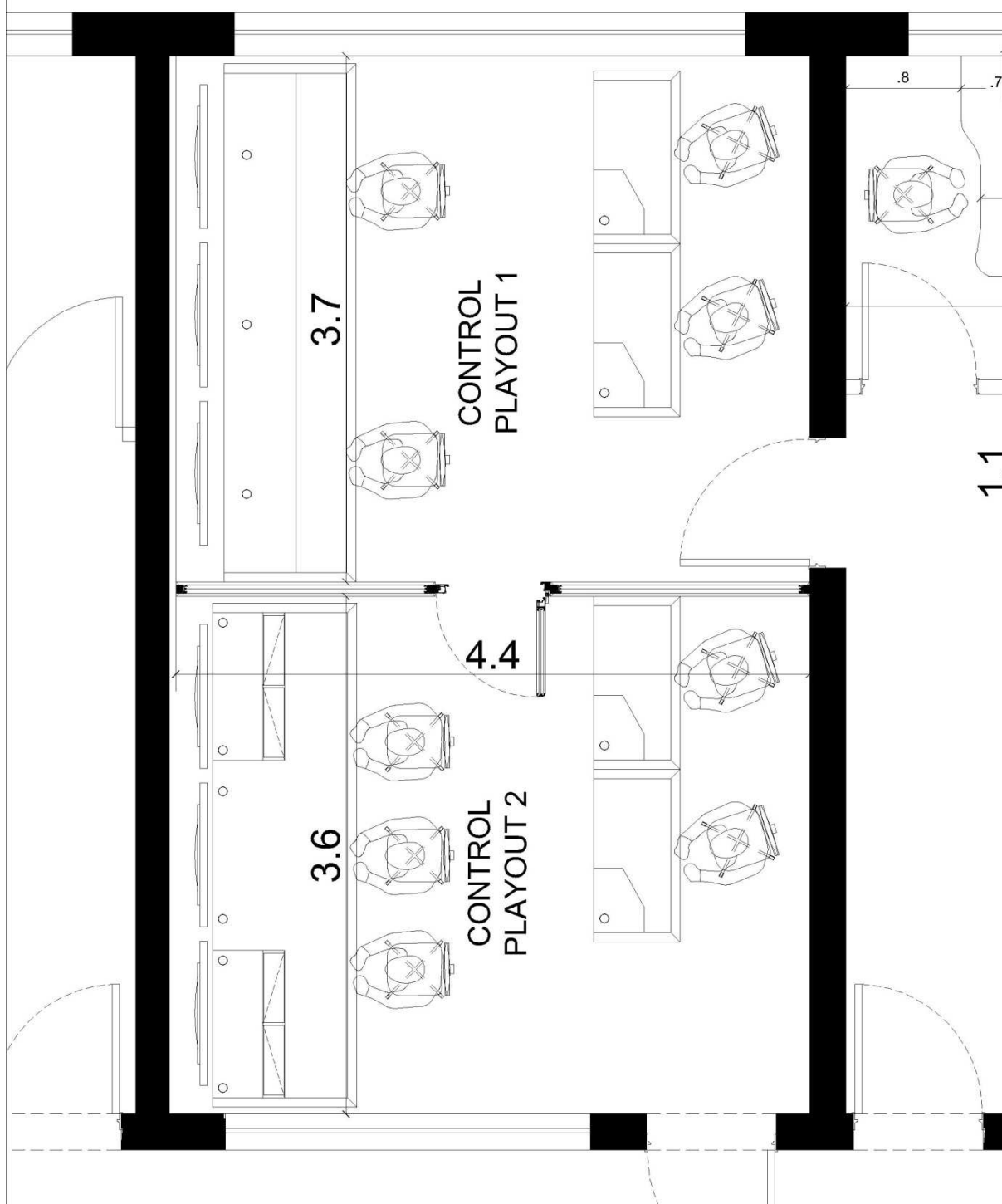
“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

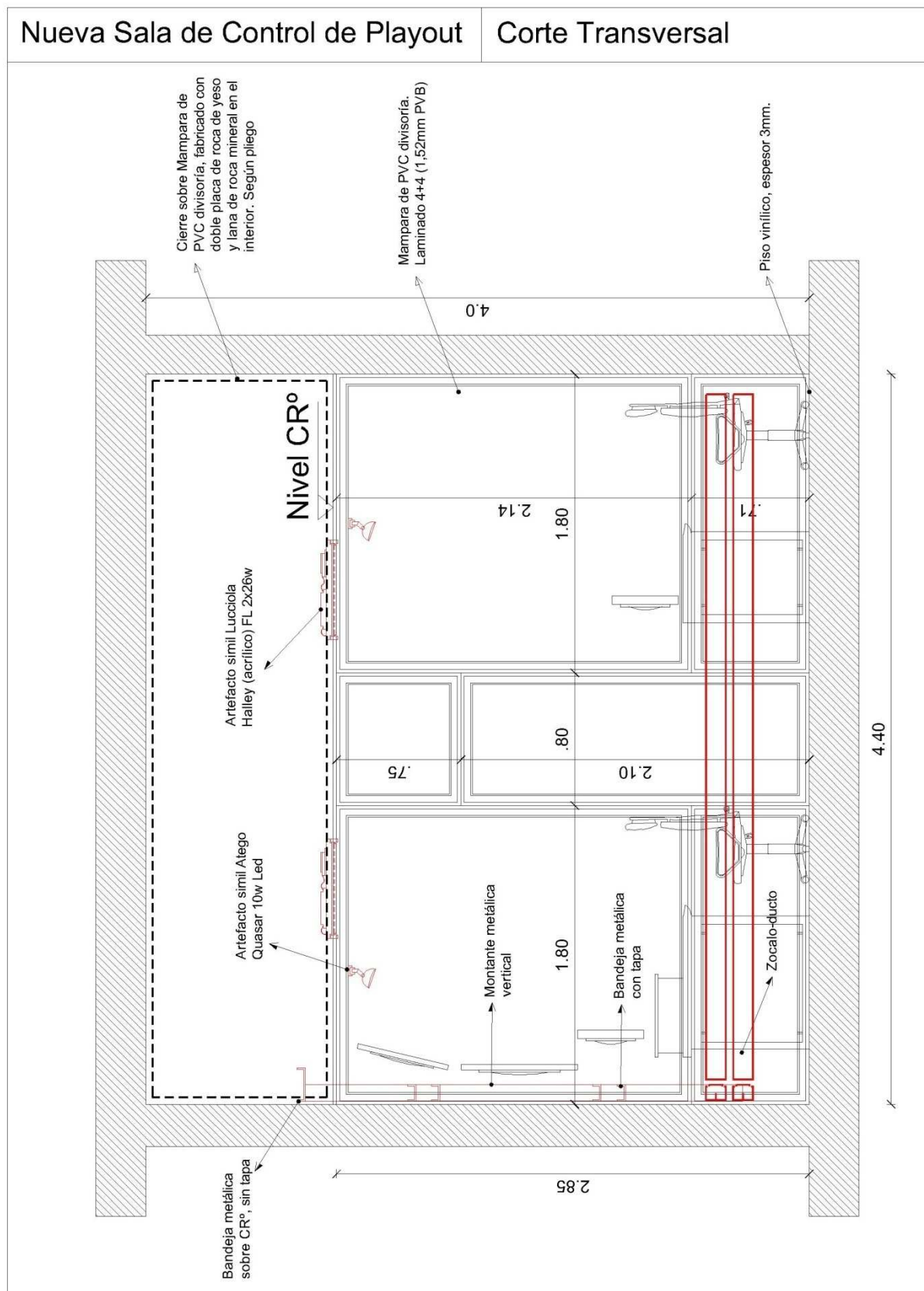




## Nueva Sala de Control de Playout

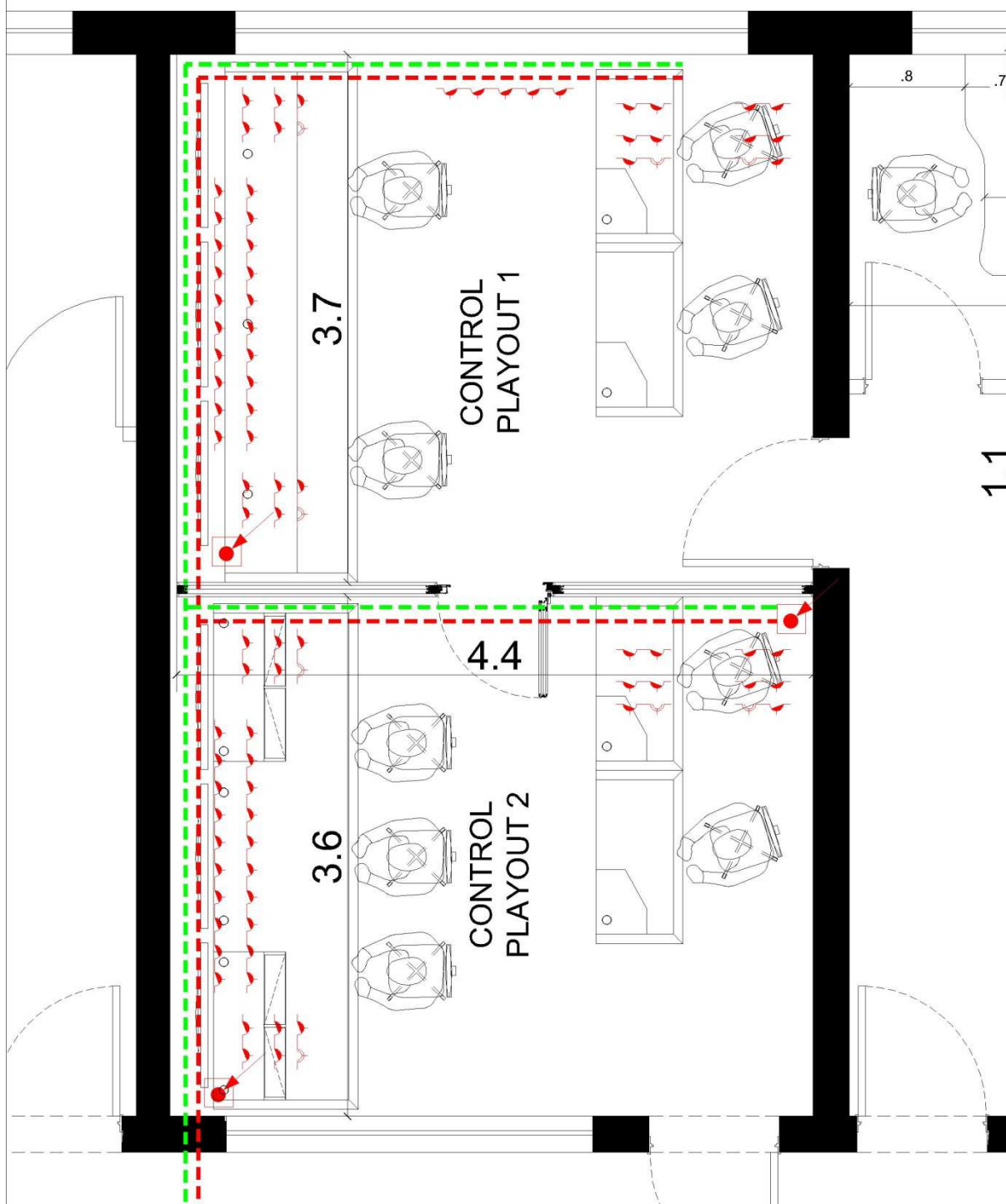
### Planta





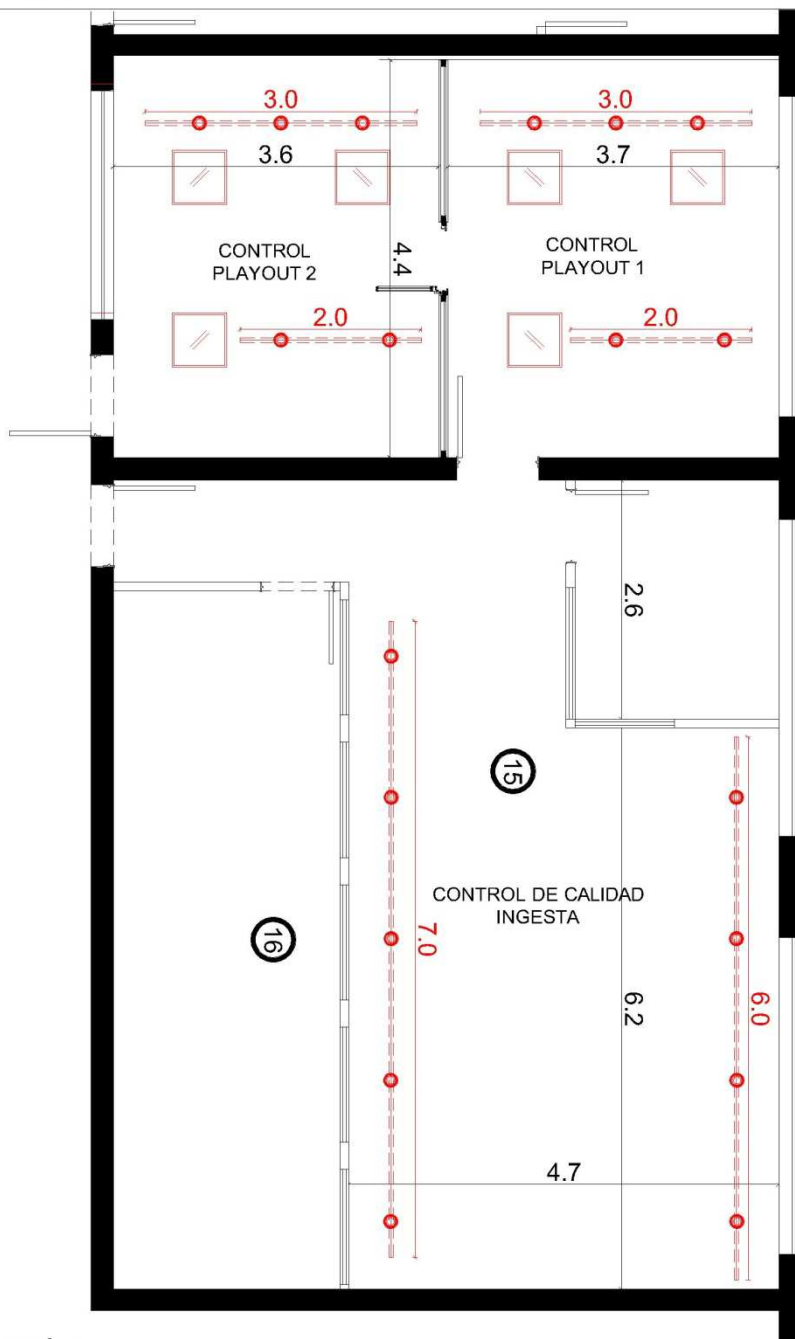


## Nueva Sala de Control de Playout Instalación Eléctrica





## Nueva Sala de Control de Playout / Control de Calidad iluminación



### Referencias



Artefacto simil Atego Quasar 10w Led. Apto para ser colocado en riel



Artefacto simil Lucciola Halley (acrilico) FL 2x26w

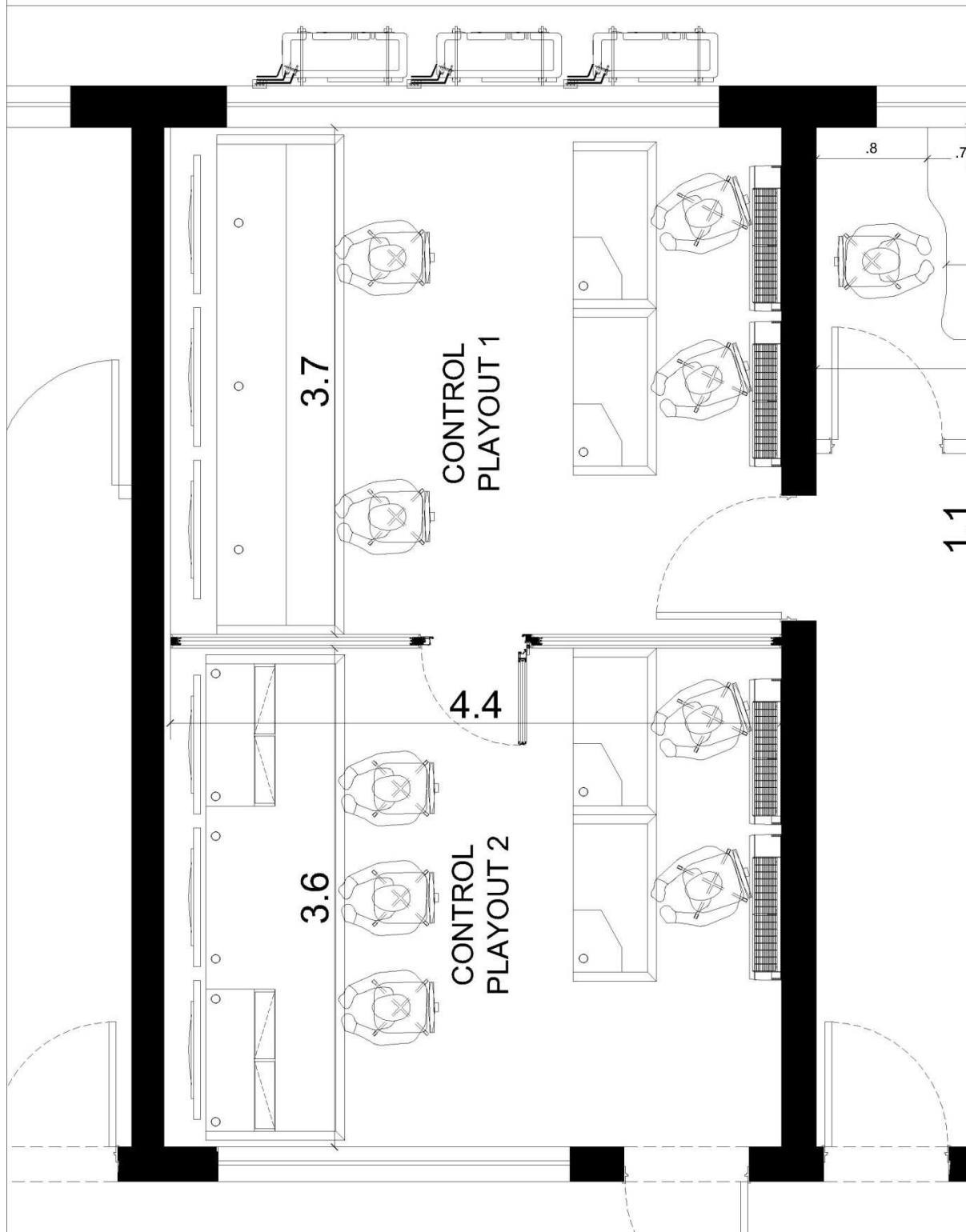


Riel para aplicar, construido en extrucción de aluminio, de dos vías. Provisto con alimentador de posición universal.



## Nueva Sala de Control de Playout

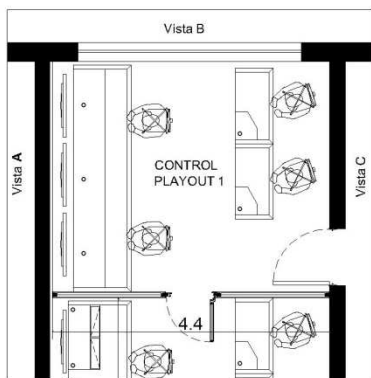
### Aire Acondicionado



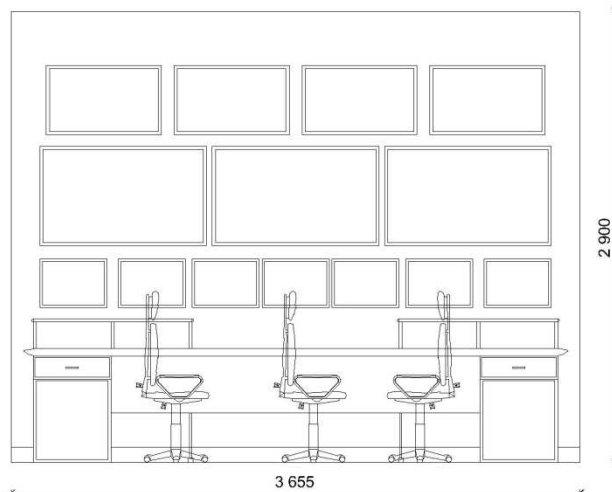


# Nueva Sala de Control de Playout - Control 1

## Acústica

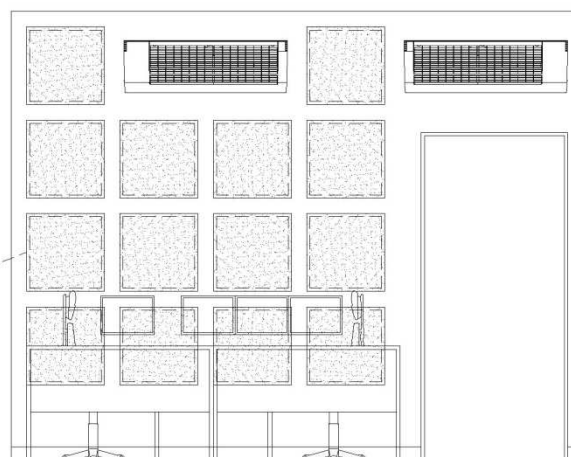


Vista A



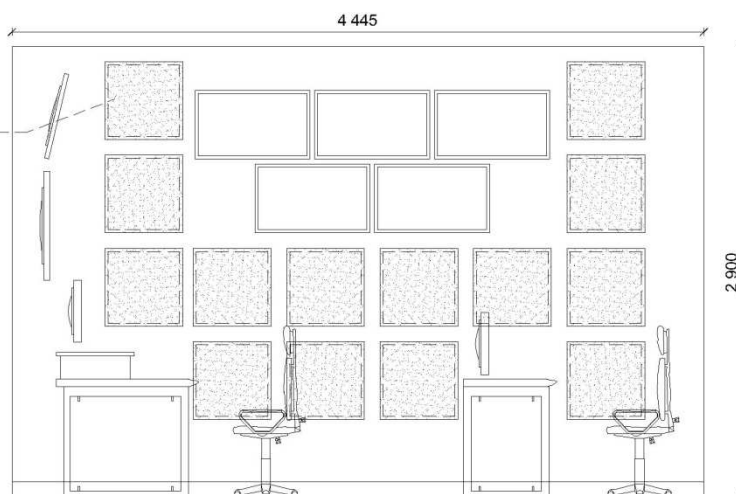
Panel Fonoabsorbente según pliego

Vista C



Panel Fonoabsorbente según pliego

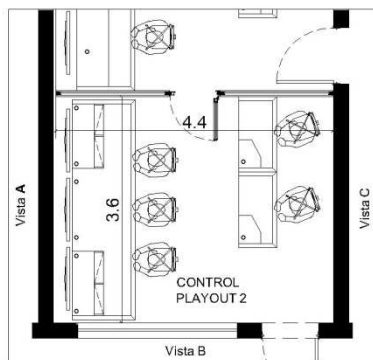
Vista B



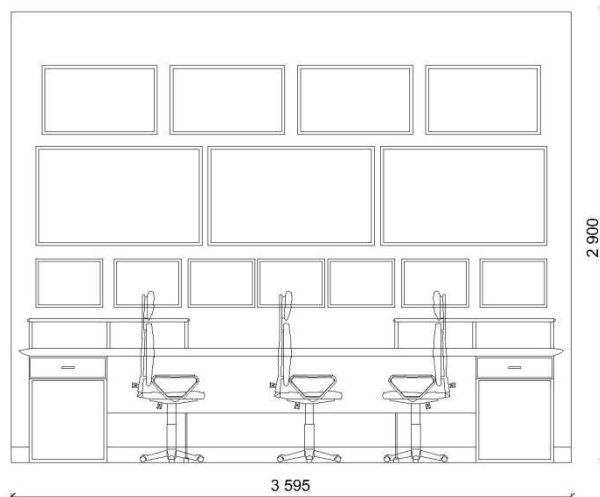


## Nueva Sala de Control de Playout - Control 2

### Acústica

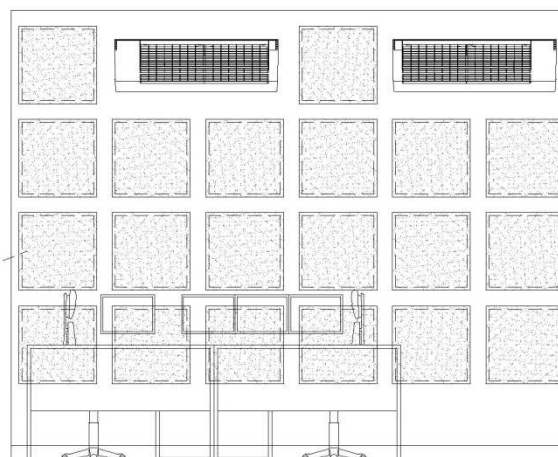


Vista A



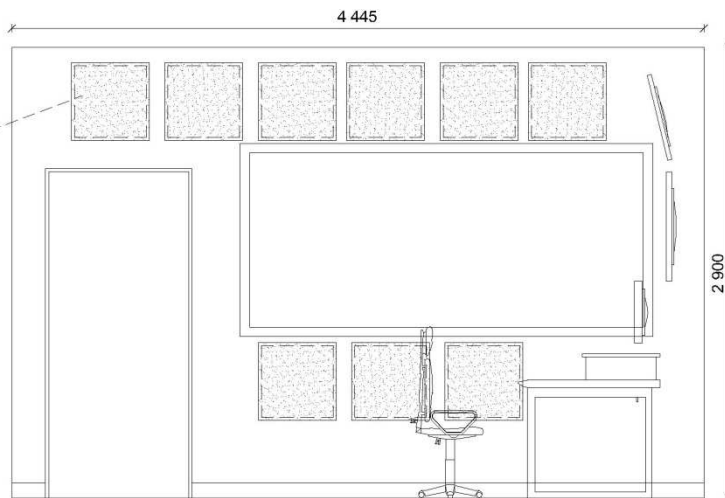
Panel Fonoabsorbente según pliego

Vista C



Panel Fonoabsorbente según pliego

Vista B





**ANEXO III  
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.





**ANEXO IV  
PERSONA FÍSICA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ....., (1), .... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.